



**OBRAS Y SERVICIOS TEX,
SOCIEDAD LIMITADA –
SUCURSAL ECUADOR**

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2016

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

- Dictamen de los auditores independientes
- Estados de situación financiera
- Estados de resultados integrales
- Estados de cambios en el patrimonio
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

SECCIÓN II: PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

SECCIÓN I

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA – SUCURSAL ECUADOR**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA – SUCURSAL ECUADOR** al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Sucursal de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Negocio en marcha:

4. Tal como se revela en la Nota B, los estados financieros de la Sucursal al 31 de diciembre de 2016, no han sido elaborados sobre la base de negocio en marcha, puesto que la Sucursal concluyó la ejecución de la obra estipulada en el único contrato que mantenía vigente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador, la Administración de la Sucursal no prevé la suscripción de nuevos contratos para continuar con sus operaciones en el país y pretende disolverla en el período corriente, y las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital asignado, lo que constituye una causal de cancelación según el numeral 3) del artículo 406 de la Ley de Compañías. El costo histórico de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016, no difiere significativamente de su valor realizable y de liquidación, respectivamente. No modificamos nuestra opinión al respecto.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
 PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
 PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito • Ecuador

Asuntos clave de auditoría:

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
6. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sucursal para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Sucursal.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 11.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

- 11.2.Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal.
- 11.3.Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 11.4.Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha.
- 11.5.Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

15. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sucursal en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

16. La pérdida del ejercicio declarada ante la autoridad tributaria (Formulario 101) presenta una diferencia por US\$3,640, en relación con los estados financieros auditados.



10 de mayo de 2017
Guayaquil, Ecuador



Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No. 16.485
Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros No.015

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
<u>ACTIVOS</u>		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	638,562	92,240
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota H)	1,247,330	2,178,419
Servicios y otros pagos anticipados (Nota I)	24,906	30,982
Activos por impuestos corrientes (Nota J)	75,970	160,727
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,986,768	2,462,368
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades, maquinarias y equipos (Nota K)	1,352,136	2,618,272
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1,352,136	2,618,272
TOTAL ACTIVOS	3,338,904	5,080,640
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota L)	575,312	857,819
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota R)	2,757,501	27,700
Otras obligaciones corrientes		21,592
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	3,332,813	907,111
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota R)		4,151,520
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		4,151,520
PATRIMONIO (Nota M)		
Capital social	14,500	14,500
Aportes para futuras capitalizaciones	1,100,000	100,000
Resultados acumulados	(1,108,409)	(92,491)
TOTAL PATRIMONIO	6,091	22,009
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3,338,904	5,080,640

Ab. William Birkett
Apoderado Obras y Servicios TEX SL

Doris Manrique
Contadora

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Prestación de servicios (Nota N)	193,406	4,608,053
Venta de propiedades, maquinarias y equipos	713,895	
Otros ingresos	4,940	330,066
	<u>912,241</u>	<u>4,938,119</u>
COSTO DE VENTAS	<u>2,711</u>	<u>2,439,764</u>
UTILIDAD BRUTA	909,530	2,498,355
GASTOS OPERACIONALES:		
Gastos de administración (Nota O)	896,733	2,587,966
	<u>896,733</u>	<u>2,587,966</u>
GASTOS NO OPERACIONALES, NETO (Nota P)	924,727	20,270
GASTOS DE OBRAS	1,114	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	<u>(913,044)</u>	<u>(109,881)</u>
PÉRDIDA POR ACCIÓN	<u>(62.97)</u>	<u>(7.58)</u>


 Ab. William Birkett
 Apoderado Obras y Servicios TEX SL


 Doris Manrique
 Contadora

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Aportes para futuras capitalizaciones	Resultados acumulados
Saldo al 01 de enero de 2015	14,500	1,616,058	17,390
Pérdida del ejercicio			(109,881)
Reverso aporte para futuras capitalizaciones		(1,616,058)	
Aporte para futuras capitalizaciones		100,000	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	14,500	100,000	(92,491)
Pérdida del ejercicio			(913,044)
Aporte para futuras capitalizaciones		1,000,000	
Anticipo no registrado de impuesto a la renta			(102,874)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	14,500	1,100,000	(1,108,409)


Ab. William Birkett
Apoderado Obras y Servicios TEX SL


Doris Manrique
Contadora

Vea notas a los estados financieros

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresado en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	1,838,390	4,711,471
Efectivo entregado a proveedores y empleados	(2,220,396)	(5,785,593)
Otros gastos	924,727	20,270
Otros ingresos	4,940	330,066
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	547,661	(723,786)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, maquinarias y equipos	(1,339)	(658,377)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1,339)	(658,377)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Cuentas por pagar relacionadas		234,278
Aportes de capital		100,000
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		334,278
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	546,322	(1,047,885)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	92,240	1,140,125
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	638,562	92,240

Ab. William Birkett
Apoderado Obras y Servicios TEX SL

Doris Manrique
Contadora

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresado en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida del ejercicio	(913,044)	(109,881)
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, maquinarias y equipos	273,242	380,854
Bajas de propiedades, maquinarias y equipos	994,233	461,971
Anticipo no registrado de impuesto a la renta	(102,874)	
	<u>251,557</u>	<u>732,944</u>
Variación en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar	931,089	818,734
Gastos pagados por anticipado	6,076	238,353
Activos por impuestos corrientes	84,757	(16,692)
Otros activos corrientes		2,030
Cuentas y documentos por pagar	(704,226)	(2,116,989)
Otras obligaciones corrientes	(21,592)	(382,166)
	<u>296,104</u>	<u>(1,456,730)</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTES DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>547,661</u>	<u>(723,786)</u>


Ab. William Birkett
Apoderado Obras y Servicios TEX SL


Doris Manrique
Contadora

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresadas en USDólares)

A. OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Navarra, Pamplona, España; mediante Escritura del 26 de abril de 1996. En el año 2012, procedió a la constitución de una sucursal en el Ecuador, cumpliendo con los requerimientos de la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTÉ-G-12-000005651 del 20 de septiembre de 2012 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año. Su actividad principal es brindar servicios de construcción de obras civiles y viales.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 24 de marzo de 2017 por parte del Apoderado de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de los accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Sucursal mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Base de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Negocio en marcha: La Sucursal concluyó la ejecución de la obra estipulada en el único contrato que mantenía vigente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador. La Administración de la Sucursal no prevé la suscripción de nuevos contratos para continuar con sus operaciones en el país y pretende disolverla en el período corriente. Adicionalmente, las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital asignado, lo que constituye una causal de cancelación según el numeral 3) del artículo 406 de la Ley de Compañías. Consecuentemente, los estados financieros de la Sucursal al 31 de diciembre de 2016 no se han elaborado bajo el supuesto de negocio en marcha. La Administración de la Sucursal determinó que el costo histórico de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016, no difiere significativamente del valor realizable o de liquidación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Sucursal.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVOS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Sucursal. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la construcción de obras civiles y venta de bienes y servicios en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente pues son exigibles en menos de doce meses.

La Sucursal reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Sucursal realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales y relacionadas, y otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales, relacionadas y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las cuentas por pagar a relacionadas se originan en préstamos para financiamiento. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVOS: (Continuación)

Compañías relacionadas: Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

Propiedades, maquinarias y equipos: Las propiedades, maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sucursal y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimada de propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y enseres	10
Maquinarias y equipos	10
Equipo de computación	3
Vehículos	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas (a) por su disposición o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVOS:**
(Continuación)

A partir del ejercicio fiscal 2010, entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite su devolución al Servicio de Rentas Internas, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Reconocimiento de ingresos y gastos: Los ingresos de actividades ordinarias se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingresos de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del período sobre el que se informa.

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción son reconocidos según el método del porcentaje de terminación. El grado de terminación se mide por los costos del contrato incurridos hasta la fecha como un porcentaje del total estimado de costos para cada contrato.

Si el resultado de un contrato de construcción no puede calcularse con precisión, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen en relación con los costos incurridos del contrato que probablemente puedan recuperarse.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente como un gasto.

Los gastos que se relacionan con el período, se registran en resultados cuando se conocen.

Pérdida por acción: La pérdida por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las pérdidas básica y diluida por acción son las mismas.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVOS: (Continuación)

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVOS:

(Continuación)

- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo y NIC 38 – Activos intangibles: Existen aclaraciones adicionales sobre el cálculo de amortización o depreciación de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.
- NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo: Modificar el hecho de que las “plantas productoras” ahora están bajo el alcance de la NIC 16 en lugar de la NIC 41.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda.
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Ratificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, para aclarar la excepción a la necesidad de presentar estados financieros consolidados en entidades de inversión.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia - Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios” y el requerimiento de referenciación cruzada.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Sucursal.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”: Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVOS: (Continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la gerencia de la Sucursal se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Sucursal está expuesta a la fecha de los estados financieros:

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, el 97% de la cartera pertenece al Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador, que debido a los problemas de liquidez del Estado Ecuatoriano, no ha podido cumplir con sus obligaciones desde agosto de 2015. La Administración considera que esta cuenta por cobrar no implica un riesgo significativo, pues está garantizada por el propio Estado.

Los principales bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación mínima de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Sucursal no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Sucursal monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos a sus relacionadas que no generan intereses y no tienen una fecha de vencimiento establecida.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sucursal presenta pérdidas consecutivas en los años 2016 y 2015 por US\$916,684 y US\$109,881, respectivamente. La Administración deberá evaluar la capacidad para continuar como negocio en marcha.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Sucursal es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Sucursal gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Sucursal puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sucursal.

OBRAS Y SERVICIOS TEX SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja			181
Bancos locales	(1)	638,562	92,059
		<u>638,562</u>	<u>92,240</u>

(1) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

		Al 31 de diciembre de	
Bancos	No. Cuenta	2016	2015
Banco Pacífico S.A.	0742118-4		545
Banco Pacífico S.A.	0742644-5	631,292	2,142
Banco Pichincha C.A.	2100098238	7,270	89,372
		<u>638,562</u>	<u>92,059</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes	(1)	1,243,952	2,114,204
Empleados		30	873
Otras		3,348	63,342
		<u>1,247,330</u>	<u>2,178,419</u>

(1) Incluye principalmente US\$1,216,086 (US\$2,041,704 en el 2015) al Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador por contratos de construcción de obras viales (Ver Nota S) y de remodelación.

I. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Anticipos a proveedores	(1)	21,620	23,036
Otros		3,286	7,946
		<u>24,906</u>	<u>30,982</u>

(1) Incluye principalmente US\$21,000 al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
IVA pagado			4,260
Crédito tributario IVA		2,850	(7,879)
Retenciones en la fuente		11,646	46,944
Crédito tributario impuesto a la renta		61,474	117,402
		<u>75,970</u>	<u>160,727</u>

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**K. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

	Saldo al 01-01-2016	Adiciones	Ventas	Saldo al 31-12-2016
Muebles y enseres	5,227		5,227	
Maquinarias y equipos	2,920,682		997,513	1,923,169
Equipos de comptación	29,306	1,339	30,645	
Vehículos	533,463		501,507	31,956
	3,488,678	1,339	1,534,892	1,955,125
(-) Depreciación acumulada	870,406	273,242	540,659	602,989
	<u>2,618,272</u>	<u>(271,903)</u>	<u>994,233</u>	<u>1,352,136</u>

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

Incluye principalmente US\$284,909 a proveedor extranjero Hormigones Arga S.A., y US\$89,851 a Servilumic S.A. y US\$27,048 a Celco Cía. Ltda., ambos proveedores locales.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 14,500 acciones con un valor nominal de US\$1 cada una.

Aportes para futuras capitalizaciones: Con fecha 20 de diciembre de 2016, los accionistas resolvieron aportar US\$1,000,000 provenientes de la cuenta acreedora con de casa matriz.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias. En el ejercicio económico 2016, el pago del anticipo del impuesto a la renta determinado para el ejercicio económico 2015, se contabilizó contra esta cuenta.

N. PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Alquiler de maquinaria	76,633	47,043
Remodelaciones	71,542	893,101
Reparación de pista	11,879	
Alquiler de contenedores	33,352	
Transporte		56,338
Alquiler de camiones		28,805
Rehabilitación		3,388,836
Movimiento de tierra		132,160
Reajustes planillas		61,770
	<u>193,406</u>	<u>4,608,053</u>

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**O. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:**

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Personal	193,355	1,046,073
Honorarios	20,287	95,271
Servicios básicos	10,669	31,751
Arrendamiento operativo	38,699	50,488
Beneficios sociales	19,886	101,309
Mantenimiento y reparaciones	8,719	8,635
Combustibles y lubricantes	819	1,172
Promoción y publicidad		280
Suministros y útiles	1,813	10,277
Transporte	209,948	12,623
Impuestos, contribuciones y cuotas	59,603	55,741
Atención a clientes		181,046
Equipos de oficina		99
Depreciación	273,242	380,854
Seguros	6,169	58,969
Otros gastos varios	51,976	540,815
Gastos de maquinarias		6,132
Gastos no deducibles	1,548	6,431
	<u>896,733</u>	<u>2,587,966</u>

P. GASTOS NO OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Intereses, impuestos y comisiones	431	5,966
Multas	4,939	14,304
Pérdida en venta de activo fijo, neto	919,357	
	<u>924,727</u>	<u>20,270</u>

Q. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**Q. IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Durante los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal no generó utilidades para distribuir entre sus empleados.

R. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Los saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

Pasivos corrientes:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
<u>Cuentas y documentos por pagar:</u>			
Obras y Servicios Tex, S.L. España (España)	(1)	2,750,501	
Tex Marítimo S.A. (Colombia)		5,000	
		<u>2,755,501</u>	
<u>Anticipos:</u>			
Obras y Proyectos Narvatex S.A. (España)		2,000	27,700
		<u>2,000</u>	<u>27,700</u>
		<u>2,757,501</u>	<u>27,700</u>

Pasivos no corrientes:

<u>Cuentas y documentos por pagar</u>			
Obras y Servicios Tex, S.L. España (España)	(1)		3,844,820
Tex Marítimo S.A. (Colombia)			306,700
			<u>4,151,520</u>

Las transacciones efectuadas con partes relacionadas fueron las siguientes:

Relacionada	País	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2016	31/12/2015
Obras y Servicios Tex, S.L. España	España	Préstamos		13,306
		Ventas	(2) 205,024	
			<u>205,024</u>	<u>13,306</u>

(1) Estos saldos se originan en préstamos para capital de trabajo otorgados por casa matriz y se esperan liquidar en el período corriente. Las ventas de equipos y maquinarias, así como el aporte para futuro aumento de capital por US\$1,000,000, efectuadas durante el ejercicio económico 2016, se compensaron contra este pasivo.

(2) Corresponden principalmente a US\$204,370 de ventas de equipos y maquinarias. Estas ventas se compensaron con el pasivo con casa matriz.

S. CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS:

Fecha:	5 de octubre de 2012
Objeto:	Remodelación Integral del Edificio Terminal, Nuevo Bloque Técnico y Remodelación del Hangar SCI del Aeropuerto de la Isla San Cristóbal, Provincia de Galápagos.
Precio:	US\$4,652,430

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

S. CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: (Continuación)

Forma de pago: US\$3,745,207 durante el año 2012 y la diferencia en el ejercicio 2013, 30% como anticipo en un plazo máximo de quince días contados desde la celebración del contrato.

Plazo y prórrogas: El plazo para la ejecución y terminación del contrato es de 360 días calendario, contados a partir de la fecha de disponibilidad del anticipo. En caso de prórroga del plazo contractual de ejecución del Proyecto, la contratista, renuncia al respectivo reajuste de precios.

Garantías: Fiel cumplimiento del contrato: Corresponde al 5% del monto del contrato.

Buen uso del anticipo: Corresponde a un valor igual al anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Fecha: 27 de marzo de 2013

Objeto: Contrato Complementario 1 por incremento en cantidades y creación de nuevos rubros en la Remodelación Integral del Edificio Terminal, Nuevo Bloque Técnico y Remodelación del Hangar SCI del Aeropuerto de la Isla San Cristóbal, Provincia de Galápagos.

Precio: US\$467,517

Plazo y prórrogas: Se incrementa el plazo contractual por 192 días; es decir el plazo de vigencia del contrato será hasta el 22 de abril de 2014.

Garantías: **Fiel cumplimiento del contrato:** Corresponde al 5% del monto del contrato.

Buen uso del anticipo: Corresponde a un valor igual al anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Fecha: 9 de abril de 2013

Objeto: Conclusión de la Rehabilitación y Reforzamiento de la Carretera Puerto Baquerizo Moreno - Progreso - Puerto Chino de 23.4 Km. de Longitud, ubicada en la Isla San Cristóbal, Provincia de Galápagos.

Precio: US\$7,432,580

Forma de pago: La Contratante entregará en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo, el 40% del valor del contrato. El 40% restante del valor del contrato se cancelará mediante pago de contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

S. CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: (Continuación)

Plazo y prórrogas:	El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.
Garantías:	Fiel cumplimiento del contrato: Corresponde al 5% del monto del contrato. Buen uso del anticipo: Corresponde a un valor igual al anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (continuación)

- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

U. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

U. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016: (Continuación)

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR

U. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016: (Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Sucursal no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

W. LITIGIOS LEGALES:

Actor y Cuanía	Demandado	Clase de Juicio y Número	Estado
Rotman Christian Estrella Inca (US\$88,890.70)	Obras y Servicios Tex S.L y William Birkett Arturo	Juicio ejecutivo No. 10434-2015	A pedido de Tex se declaró el abandono de la causa mediante auto del 12 de septiembre de 2016. Se suscribió un compromiso de pagar con la venta de un equipo de propiedad de la Compañía, endicho acuerdo se estableció la deuda total en US\$40,017, acuerdo que al momento debe estar cumplido.
Bolco S.A. (US\$7,000)	Obras y Servicios Tex S.L y William Birkett Arturo	Juicio verbal No. 04945-2016	Termino de prueba, dentro del cual se ha señalado para el 15 de mayo próximo rinda confesión judicial el Abogado William Birkett Arturo, en calidad de representante legal de la demandada.
Mamut Andino C.A. (US\$9,437.57)	Obras y Servicios Tex S.L y William Birkett Arturo	Juicio verbal No. 12356-2015	Se dicto sentencia mandando a pagar a Obras y Servicios Tex S.L. valores adeudados. Se apelo y se concedió el recurso de apelación mediante providencia del 7 de abril de 2017, en la que demás se dispuso que secretaria del juzgado remita el proceso a la sala de la corte provincial.
Frenoseguros (US\$2,331.63)	S.A. Obras y Servicios Tex S.L y William Birkett Arturo		En espera de sentencia.

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA - SUCURSAL ECUADOR**X. EVENTOS SUBSECUENTES:**

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sucursal ha recuperado el 98% de su cartera vencida que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador y no prevé continuar con sus operaciones en el país. La Administración desconoce cómo se procederá con la liquidación de los pasivos vigentes.

SECCIÓN II

**PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO
DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

**PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO
DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

A los Accionistas

OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA – SUCURSAL ECUADOR

Guayaquil, Ecuador

1. Por disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros procedimos a efectuar una revisión a las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados por **OBRAS Y SERVICIOS TEX, SOCIEDAD LIMITADA – SUCURSAL ECUADOR** al 31 de diciembre de 2016.
2. Nuestra revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no incluyó la revisión de todas las transacciones y saldos que sirven de base para la preparación de los formularios mencionados. Los siguientes son los procedimientos convenidos y resultados obtenidos:

- 2.1 Verificar la calificación del Oficial de Cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Resultados: La Sucursal ha designado el Oficial de Cumplimiento a la Ing. Zulay Elizabeth Mendoza Torres, cuyo registro electrónico en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) se efectuó el 27 de mayo de 2015. Está debidamente calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su código de registro es 14750.

- 2.2 Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la Compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención del Lavado de Activo.

Resultados: La Sucursal no cuenta con un Manual para Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y otros delitos.

- 2.3 En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el manual de prevención abarque las compañías que lo conformen, siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/o oficial de cumplimiento único.

Resultados: La Sucursal no pertenece a grupos empresariales o holding.

- 2.4 Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Socios o Accionistas y/o Directorio.

Resultados: La Sucursal no nos proporcionó el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento correspondiente al año 2016.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito • Ecuador

2.5 Seleccionar aleatoriamente 6 meses de año para realizar lo siguiente:

- a) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$10,000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la Compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Resultados: En la muestra escogida, la Sucursal ha cumplido con la presentación de los reportes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, fuera de los plazos establecidos.

- b) Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en los meses escogidos para la muestra.

Resultados: La Sucursal nos proporcionó los reportes mensuales (RESU), enviados a la UAFE fuera de los plazos establecidos.

- c) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en el mes correspondiente.

Resultados: En la muestra escogida, la Sucursal ha cumplido con el envío de los reportes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, fuera de los plazos establecidos.

- d) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme a lo requerido en la normativa correspondiente.

Resultados: En la muestra escogida, la Sucursal ha cumplido con la presentación de los reportes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico sin embargo no se pudo verificar estas transacciones con el cumplimiento de las políticas debido a que no cuentan con un Manual para Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

2.6 Determinar si el proceso utilizado por la Compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

Resultados: Durante nuestra inspección física, no evidenciamos debilidades significativas en la seguridad de la documentación.

2.7 Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación, soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

Resultados: La Sucursal actualmente no cuenta con una matriz de riesgos.

3. Este informe tiene como único propósito lo mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Administración de la Sucursal y no puede ser distribuido por ningún concepto a terceras personas o entidades.



10 de mayo de 2017
Guayaquil, Ecuador



Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No. 16.485
Superintendencia de Compañías, Valores
y Seguros No. 015